Monte Patria
Ilustre Municipalidad

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 20 de Mayo de 2014.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIDECO DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5500.-

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contrato de Prestación de servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
ALBA TORRES RODRIGUEZ	13.359.353-5	215.21.04.004.004.001
YELITZA PIZARRO GAITERO	17.363.972-4	215.21.04.004.006.013
SHEILAH FLORES ALEGRIA	13.975.076-4	215.21.04.004.002.001
PEDRO VILLARROEL CORTES	16.848.236-1	215.21.04.004.002.008

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

BBR/dtr